Gaspar Mrz de Loyola alcalde hordinº de la Vª de Vergª
y su juridicion mando a todos los vezinos y moradores
della que fueren de diez y seis a cinquenta años a
acudan con sus armas el dia martes que viene veinte
y quatro destos mes de mayo a las dos horas de
la tarde a las casas del concejo desta villa para que
se aga lista general de todos y de sus armas y
municiones conforme a lo decretado por esta
muy noble y muy leal provincia de guipuzcoa
en su junta general ultima de Villafranca
y lo cumplan pena de cada cinquenta ducados
en que desde luego doy por condenados y que
procedere contra rebeldes por todo rigor y
para que venga a noticia de todos encargo
a los señores curas lo publiquen en sus yglesias
y de testimonio dello fho en Vergara a veinte
y dos de mayo de mill y seiscientos y treinta y
nueve años =

Gaspar de Loyola

Por su mandº

Juan de Olariaga

Yo Miguel de Mecaralde cura de la parroquia de Loyola
confieso haver leydo y publicado de que yo acostumbrado
el mandamiento arriba referido y por la verdad firmo
de mi nombre fecho ut supra. Miguel de Mecaralde